RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO AL PERSONAL LABORAL DE LA RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DE LA CIUDAD DE LINARES DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN JAÉN (EXPEDIENTE: 3/CRPMLINARES/VESTUARIO/2018)

Nº Expediente: 3/CRPMLINARES/VESTUARIO/2018

Departamento solicitante: Dirección Residencia para Personas Mayores de Linares.

Clase de Contrato: Suministro de vestuario correspondiente al ejercicio 2018 del personal laboral del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía de la Residencia para Personas Mayores de Linares dependiente de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén

Visto el expediente precedente y su fiscalización previa favorable , esta Delegación Territorial, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 391/2015, de 4 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de doña Teresa Vega Valdivia como Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén (BOJA núm. 152, de 6 de agosto de 2015); el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA número 136, de 15 de julio de 2015); el Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA núm. 136, de 15 de julio de 2015); el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 117, de 18 de junio de 2015); el Decreto de la Presidenta 5/2018, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario núm. 4, de 6 de junio de 2018); Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 150, de 1 de agosto de 2012), modificado por el Decreto 163/2013, de 8 de octubre (BOJA número 199 , de 9 de octubre de 2013) y por el Decreto 304/2015, de 28 de julio (BOJA número 147, de 30 de julio de 2017); la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 251, de 30 de diciembre de 2015) y la Orden de 18 de marzo de 2016, de la Consejería para la Igualdad y Políticas Sociales, por la que se delegan competencias en los titulares de los

Paseo de la Estación, 15 y 19. 23071 Jaén. Telf.: 953 013 000. Fax.: 953 013 013.
Correo-e: delegacion.ja.csbs@juntadeandalucia.es

órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 57, de 28 de marzo de 2016), modificada por la Orden de 7 de julio de 2017 (BOJA núm. 133 de 13 de julio de 2017)

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación en cuestión y el gasto correspondiente por un importe de 36.344,61 euros, con cargo a las siguientes posiciones :

Año Efectividad Caja:	Partida Presupuestaria:	Importe:
2018	1300046746 G/31R/22104 /23 01	36.344,61 €

SEGUNDO.- Acordar la adjudicación de los lotes 2 (6.131,22 euros) y 4 (11.187,35 euros) por un importe de 17.318,57 euros, del contrato por procedimiento abierto supersimplificado A LA EMPRESA EUROMA S.A. , de conformidad con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 09 de noviembre de 2017), teniendo en cuenta el artículo 29 relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, y el artículo 101 en lo que respecta al precio.

TERCERO.- Declarar desiertos los Lotes número 1,3 y 5 por la falta de concurrencia de licitadores, por lo que procede realizar un documento A/ por importe 19.026,04 euros.

CUARTO.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares, que incluye los pactos y condiciones que definen los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato de suministro que se tramita, así como el Pliego de prescripciones técnicas particulares, que regirán en la contratación del mismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 a 130 de la Ley.

LA DELEGADA TERRITORIAL